

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.717/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 202/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02 – Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 15 y 16 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Karina Ginette PACCOR y Estefanía Soledad Malvina GESTO;

QUE por Disposición N° 266/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Karina Ginette PACCOR y Estefanía Soledad Malvina GESTO, se encuentra admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 202/19;

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Estefanía Soledad Malvina GESTO y 2° Karina Ginette PACCOR;

QUE por Nota N° 104/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe a la Ing. Estefanía Soledad Malvina GESTO en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02 – del citado Departamento, a partir de su designación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE mediante Nota N° 444/19 el Sr. Decano, recomienda la designación del Med. Pablo César CROTTI en el cargo objeto del llamado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 093/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

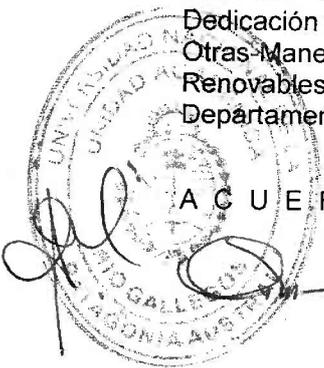
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. Estefanía Soledad Malvina GESTO (CUIL N° 27-34544321-0) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02 – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 5 de Agosto su designación y por el

///

A C U E R D O

N°

328/19



112.-

término de CIENTO VEINTE (120) días.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Estefanía Soledad Malvina GESTO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

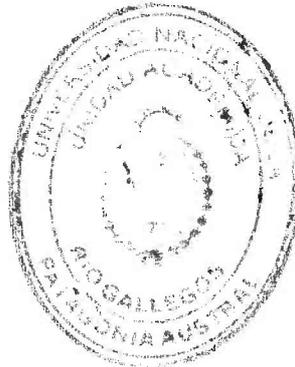
ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del la Ing. Estefanía Soledad Malvina GESTO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.1.1. Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 008 – Escuela de Recursos Naturales – Presupuesto 2019.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG